En Alhaurín de la Torre, a 7 de noviembre de 2014.
El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

13538/14

ANTEQUERA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, y con el quórum legal necesario que determina el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2015, que está integrado por:

– Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.
– Patronato Deportivo Municipal.
– Fundación Municipal de Cultura.
– Promoción y Desarrollo.
– Aguas del Torcal, Sociedad Anónima.
– Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, Sociedad Anónima.
– Radio Torcal, Sociedad Anónima.
– Antequera Cinema, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el acuerdo de aprobación del Presupuesto General por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Antequera, 28 de octubre de 2014.
El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.

13004/14

CAMPILLOS

Edicto

El Ayuntamiento de Campillos, mediante decreto de fecha 26 de septiembre de 2014, resolvió incoar expediente para dar de baja de oficio en el padrón municipal a Stanley James Gear, que figura actualmente empadronado en calle Los Rosales, 10-3.ºH, en el municipio de Campillos (Málaga).

Intentada la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido, ha resultado imposible, ignorando el Ayuntamiento el domicilio actual del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar por escrito el alta en el padrón municipal correspondiente o en el Registro de Matriculación o Sección Consular, si procede.

Campillos, 1 de octubre de 2014.
El Alcalde don Jesús Manuel Galeote Albarrán.

11806/14

CAMPILLOS

Edicto

El Ayuntamiento de Campillos, mediante Decreto de fecha 26 de septiembre de 2014, resolvió incoar expediente para dar de baja de oficio en el padrón municipal a doña Jenifer Mary Gear, que figura actualmente empadronado en calle Los Rosales, 10-3.ºH, en el municipio de Campillos (Málaga).

Intentada la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido, ha resultado imposible, ignorando el Ayuntamiento el domicilio actual del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar por escrito el alta en el padrón municipal correspondiente o en el Registro de Matriculación o Sección Consular, si procede.

Campillos, 1 de octubre de 2014.
El Alcalde don Jesús Manuel Galeote Albarrán.

11807/14

CANILLAS DE ACEITUNO

Anuncio

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 2013, se aprobó por unanimidad convenio colectivo de trabajadores y acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, así como en los artículos 6 y siguientes del Real decreto 713/2010.

Detectado error en el artículo 41.c) del Convenio Colectivo de Trabajadores, así como en el artículo 40.c) del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento, se procede a su corrección, aprobada por unanimidad, en la sesión extraordinaria de Pleno de fecha de 29 de octubre de 2014, tal y como se relaciona a continuación:

"Artículo. 40 c): Dos pagas extraordinarias anuales, en los meses de junio y diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en las legislación que le sea de aplicación".

"Artículo. 41c): Dos pagas extraordinarias anuales, en los meses de junio y diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que le sea de aplicación".

Lo cual se informa para que conste y surta los efectos oportunos, en Canillas de Aceituno, a 31 de octubre de 2014.

Firmado, Secretaria-Interventora: Carolina Ramírez Sanguino.

13200/14

CASABERMEJA

Edicto

El Pleno Municipal, en sesión del día 6 de noviembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas municipales para su entrada en vigor en 1 de enero de 2015:

a) Ordenanza número 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.